



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ENE 2010

RES.H.Nº 013-10

Expte.No. 5.273/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales un grupo de docentes de esta Facultad eleva el proyecto de creación del Centro de Investigación en Psicología y Educación (CIPE); y

**CONSIDERANDO:**

Que en la propuesta se detallan los objetivos como así también la organización interna del mismo;

Que el proyecto fue revisado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, quien recomienda avalar el proyecto de creación presentado;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde avalar la propuesta y solicitar al Consejo Superior su aprobación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión extraordinaria del día 21/12/09)

**RESUELVE:**

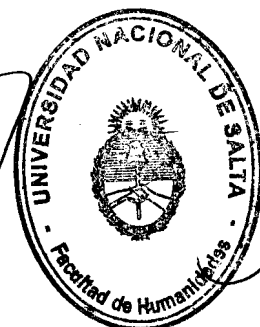
**ARTÍCULO 1º.- AVALAR** el proyecto de creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN (CIPE)**, el cual como Anexos I y II forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Consejo Superior la aprobación del proyecto presentado.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la Carrera de Ciencias de la Comunicación, y siga al Consejo Superior para su consideración.

mda

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ANEXO I de la Resolución H.No.

**013-10**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN  
-CIPE-**

**FUNDAMENTOS PARA SU CREACIÓN**

En el amplio abanico disciplinar desde el cual se aborda la complejidad de los fenómenos educativos, las diferentes perspectivas surgidas del campo de la investigación psicológica constituyen una de las principales fuentes de aportes para pensar y repensar tanto los fundamentos pedagógicos como las prácticas concretas vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje.

Las problemáticas relacionadas con el funcionamiento de la mente humana y el desarrollo psicológico -en su vertiente más marcadamente epistemológica- son también motivo de interés para los estudiosos de variados campos, aún cuando esta producción de conocimiento no esté guiada -inicialmente- por la intención de su aplicación en la resolución de problemas prácticos.

En la Universidad Nacional de Salta se viene llevando a cabo desde hace muchos años investigación básica y aplicada sobre temáticas de psicología y educación, en forma dispersa y desarticulada, lo cual dificulta la comunicación dentro de la misma institución, la consolidación de equipos de trabajo y la adecuada difusión de los avances y resultados obtenidos, así como su transferencia al medio.

Por ello, la creación del Centro de Investigación en Psicología y Educación -CIPE- se propone reunir a investigadores procedentes de diversos campos del conocimiento, interesados en la investigación psicológica y educacional, para potenciar esfuerzos y poder reunir, sistematizar y hacer público lo producido.

A lo largo del siglo XX y de lo que va del siglo XXI, sobre todo en EE.UU. y Europa, se han desarrollado numerosos e importantes programas de investigación en Psicología -con diferentes perspectivas y enfoques- que han sido objeto de estudio en las Universidades argentinas y latinoamericanas. Concepciones heredadas que han ido preformando los posicionamientos de estudiosos e investigadores locales, así como definiendo intereses y líneas de trabajo. En este sentido, se considera necesario también problematizar la vigencia y adecuación de esos modelos a nuestra realidad local, evitando una posición parroquial pero propendiendo a la generación de conocimiento situado.

Además, se reconoce la necesidad de reflexionar críticamente sobre el lugar que la Psicología ha ocupado en la generación de propuestas pedagógicas y de incorporar a dicha reflexión una mirada más amplia con el aporte de otros campos disciplinares.

Siguiendo esta línea de pensamiento, uno de los propósitos sustantivos del CIPE es propiciar la formación de investigadores -docentes, graduados y estudiantes- comprometidos con la tarea de generar espacios de discusiones y diálogos, creando las condiciones para estimular la formación de grupos de trabajo interdisciplinarios y para elaborar estrategias metodológicas que posibiliten la indagación básica y la transferencia de conocimientos adecuados al contexto.

El CIPE constituirá un ámbito institucional para el estudio, la producción y la difusión del conocimiento en problemáticas vinculadas con la educación y la psicología.



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Se propone como un espacio interdisciplinario de encuentro y desarrollo profesional para investigadores sobre problemáticas locales de la educación y la psicología, tomando como encuadre diferentes tradiciones de investigación básica y aplicada, y abierto críticamente a diversidad de aportes y perspectivas regionales, nacionales e internacionales.

### OBJETIVOS:

- Generar un ámbito institucional para el estudio de la Psicología y la Educación en la Universidad Nacional de Salta.
- Realizar análisis, descripción y explicación de problemas educativos desde el punto de vista psicológico, evaluación e intervención desde distintos paradigmas científicos y metodológicos, en diferentes contextos y dimensiones.
- Realizar actividades con finalidades formativas para la actualización y perfeccionamiento de los investigadores en diversas temáticas de la psicología y la educación.
- Potenciar las acciones y la gestión de trabajos, proyectos y programas de investigación sobre temáticas de psicología y educación.
- Promover el intercambio académico y gestionar redes de cooperación con instituciones y grupos de investigación del país y del extranjero.
- Contribuir al desarrollo profesional de los investigadores en psicología y educación (investigadores formados, becarios, tesis y pasantes).
- Promover la relación y sinergia entre la generación de conocimiento, la docencia y la extensión universitaria.
- Desarrollar instrumentos y estrategias metodológicas para la investigación básica y aplicada en psicología y educación.
- Promover la difusión de los resultados de la investigación en psicología y educación.
- Formar una biblioteca y hemeroteca específica.
- Realizar una activa vinculación del centro con el conjunto del sistema educativo, a través de un diálogo con los docentes, que son interlocutores válidos, desde sus saberes docentes.
- Promover la investigación de los docentes de los institutos de formación docente, conformando equipos de investigación, con diversos apoyos de los investigadores del Centro.

### CAPÍTULO I.- DE LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

**ARTÍCULO 1.-** El CIPE dependerá administrativamente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 2.-** El CIPE coordinará sus actividades con otras unidades académicas y de investigación, tanto de la Universidad Nacional de Salta como de otras dependencias, del país y del extranjero.

**ARTÍCULO 3.-** El CIPE estará facultado para tramitar ante la Universidad Nacional de Salta la vinculación con unidades académicas y de investigación, nacionales e internacionales, a través de los convenios pertinentes.

### CAPÍTULO II.- DE LA ORGANIZACIÓN

**ARTÍCULO 4.-** El CIPE funcionará bajo la coordinación de un (1) **Director**, secundado por una **Comisión Asesora** y un **Secretario**.



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**ARTÍCULO 5.-** Las acciones previstas para alcanzar los fines y objetivos propuestos se desarrollarán a través de trabajos, proyectos y programas acreditados por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, CONICET, Agencia de Promoción Científico Tecnológica, Consejos de Investigación de otras universidades nacionales y/o por otros organismos, universidades y centros de investigación de reconocido prestigio del país o del extranjero.

**ARTÍCULO 6.-** El CIPE podrá participar en y/o generar programas interdisciplinarios e interinstitucionales, coordinando sus actividades con otras Instituciones, Centros de Investigación y Universidades del país y del extranjero. En todos los casos, los programas y acciones se ajustarán a los requisitos y reglamentos de esta Universidad y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

### CAPÍTULO III.- DE LAS ÁREAS

**ARTÍCULO 7.-** El trabajo del CIPE tendrá un abordaje interdisciplinario para la investigación básica y aplicada en Psicología y Educación.

Las áreas que se desarrollarán inicialmente son:

- Saberes, prácticas y educación
- Desarrollo cognoscitivo y procesos de aprendizaje en el aula
- Integración educativa
- Representaciones sociales de docentes y alumnos
- Narrativas pedagógicas
- Orientación Vocacional y Educacional
- Infancias y juventudes actuales
- Educación Intercultural Bilingüe
- Construcción de las subjetividades
- Cambio conceptual y enseñanza de las ciencias
- Psicología y didácticas específicas
- Teorías de la Mente
- Sujetos educativos
- Epistemologías personales
- Temas de Epistemología de la Psicología
- Problemáticas de género en educación
- Orientación y tutoría
- Asesoramiento pedagógico y psicopedagógico

### CAPÍTULO IV.- DE LAS ACCIONES

**ARTÍCULO 8.-** Para dar cumplimiento a los objetivos, el CIPE programará todas las acciones que sean necesarias y pertinentes, encuadradas conforme a la normativa vigente en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; entre ellas:

- Coordinación entre trabajos, proyectos y programas de investigación, de extensión y de desarrollo de la Universidad Nacional de Salta y de otras universidades e instituciones, tendiente a optimizar los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las finalidades planteadas.
- Organización de seminarios de estudio y debate sobre temáticas de interés común para los miembros del CIPE.



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

- Programación y realización de reuniones científicas para la divulgación sobre los avances en el conocimiento, y para la discusión y evaluación de proyectos y propuestas de acción.
- Dictado de cursos de posgrado, actualización y extensión, destinados a profesionales, docentes, graduados, estudiantes avanzados, padres y otros actores sociales, según corresponda y atendiendo a la normativa vigente, los que deberán ser aprobados por los organismos correspondientes de la Universidad Nacional de Salta.
- Promoción de pasantías, becas, estancias de investigación, redes interuniversitarias, etc., en relación con las distintas áreas de trabajo del CIPE.
- Publicación de los resultados de investigación del CIPE a través de una página web y de una línea editorial propia, así como en revistas especializadas.
- Promoción de ponencias y comunicaciones en congresos y otros eventos científicos, nacionales e internacionales.
- Difusión de los resultados de investigación, extensión y desarrollo a través de cursos, talleres, conferencias, etc.
- Generación de líneas de desarrollo para la formación de grado, posgrado y actualización de los miembros del CIPE.

### CAPÍTULO V.- DEL DIRECTOR

**ARTÍCULO 9.-** Será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a partir de un llamado a concurso para tal efecto, durará 3 (tres años) en su gestión y podrá ser reelegido por otros 2 (dos) años como máximo a petición de la Comisión Asesora.

**ARTÍCULO 10.-** Asumirá el cargo sin el cobro de remuneración alguna, pudiendo ser ejercido en concepto de extensión de funciones.

**ARTÍCULO 11.-** Serán requisitos para asumir esta responsabilidad:

- a) Ser o haber sido docente regular de la Universidad Nacional de Salta y miembro investigador del CIPE.
- b) Acreditar una amplia trayectoria académica en las áreas de la Psicología y/o la Educación, siendo o habiendo sido directores de proyectos y/o programas de investigación acreditados en el Programa de Incentivos, en el CIUNSa, CONICET u otras agencias de investigación reconocidas.

**ARTÍCULO 12.-** Serán funciones del Director:

- a) Hacer cumplir los objetivos por los cuales el Centro fue creado.
- b) Ejercer la representación del Centro en la Facultad y fuera de ella. Podrá delegar esta representación en algún miembro de la Comisión Asesora para casos excepcionales y períodos determinados. En caso de ausencia o impedimento la Comisión Asesora propondrá a uno de sus miembros para ser designado como suplente del Director.
- c) Presidir las reuniones de la Comisión Asesora
- d) Proponer a la Comisión Asesora un plan de funcionamiento anual.
- e) Llevar a cabo las decisiones que se aprueben por mayoría.
- f) Elevar anualmente al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades un informe y difundir las acciones que realice el Centro.
- g) Proponer ante las autoridades correspondientes la provisión –por la vía reglamentaria- de cargos de investigación rentados o ad honorem
- h) Articular la actividad de las diferentes áreas que componen el Centro.
- i) Establecer vinculación y concertar políticas y actividades con el Consejo de Investigación de la



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

UNSa y con otros organismos afines del país y del extranjero.

j) Ocuparse de los aspectos financieros que atañan al buen funcionamiento del Centro.

#### **CAPÍTULO VI. DE LA COMISIÓN ASESORA**

**ARTÍCULO 13°.-** Estará integrada por los Directores de los diversos proyectos de investigación con sede en el Centro.

**ARTÍCULO 14°.-** En el caso de ausencia de alguno de los Directores de proyectos podrán delegar la representación –por licencias y por un breve periodo- en el Co-Director u otro miembro del equipo de investigación. La representación caduca al momento de finalizar el periodo de ejecución del proyecto con sede en el CIPE.

**ARTÍCULO 15°.-** Serán sus funciones colaborar con las tareas del Director y organizar y supervisar las distintas áreas de investigación del Centro.

#### **CAPÍTULO VII.- DEL SECRETARIO**

**ARTÍCULO 16.-** Podrá ser Secretario un miembro Plenario o Activo del CIPE.

**ARTÍCULO 17.-** El Secretario del CIPE será designado por el término de dos años, pudiendo ser reelegido.

**ARTÍCULO 18.-** El Secretario tendrá a su cargo las tareas administrativas, financieras, el movimiento de correspondencia y las comunicaciones internas y con otras instituciones.

#### **CAPÍTULO VIII.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

**ARTÍCULO 19.-** El Centro funcionará en la dependencia adjudicada por la Facultad para tal fin, como así también con el mobiliario igualmente adjudicado.

**ARTÍCULO 20.-** Los bienes muebles, aparatos y bibliografía serán administrados por la unidad académica de pertenencia y su uso estará bajo el control y responsabilidad del Director del CIPE.

**ARTÍCULO 21.-** En caso de disolución del CIPE, los bienes muebles, aparatos y bibliografía serán entregados a la Facultad de Humanidades o al CIUNSa, según corresponda.

#### **CAPÍTULO IX.- DE LOS MIEMBROS**

**ARTÍCULO 22.-** Serán Miembros Honorarios del CIPE los académicos de reconocida trayectoria en Psicología y/o Educación, presentados formalmente a la Comisión Directiva y propuestos para su aprobación a la Comisión Asesora del CIPE y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 23.-** Serán Miembros Plenarios del CIPE los académicos que acrediten una trayectoria de al menos 2 (dos) años como investigadores formados en Psicología y/o Educación, desempeñándose o



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

habiéndose desempeñado como Directores o Co-directores de proyectos y/o programas de investigación acreditados en el Programa de Incentivos, en el CIUNSA, CONICET u otras agencias de investigación reconocidas.

**ARTÍCULO 24.-** Serán Miembros Activos del CIPE los graduados que se desempeñen como investigadores en trabajos, proyectos o programas de investigación acreditados en el Programa de Incentivos, en el CIUNSA, CONICET u otras agencias de investigación reconocidas.

**ARTÍCULO 25.-** Serán Miembros Adherentes del CIPE los estudiantes que se desempeñen en trabajos, proyectos o programas de investigación acreditados en el Programa de Incentivos, en el CIUNSA, CONICET u otras agencias de investigación reconocidas.

#### **CAPÍTULO X.- DE LOS PASANTES**

**ARTÍCULO 28.-** Podrán realizar pasantías en el CIPE los estudiantes avanzados y graduados de otras universidades del país y del extranjero que quieran especializarse en las líneas de desarrollo del Centro.

#### **CAPÍTULO XI.- DEL FINANCIAMIENTO**

**ARTÍCULO 29.-** Los fondos requeridos para el funcionamiento del CIPE provendrán de la gestión de apoyo de diversas fuentes: convocatorias dentro de programas institucionales, de fundaciones u otras entidades de fomento a la investigación, nacionales o internacionales.

**ARTÍCULO 30.-** El funcionamiento básico del CIPE no requerirá de fondos especiales; sus integrantes colaborarán o como parte de su actividad académica o ad honorem; los programas, proyectos o trabajos de investigación serán subsidiados por el CIUNSA, CONICET u otros organismos de Ciencia y Técnica.

#### **CLAUSULA TRANSITORIA:**

Previo al llamado a concurso de Director se dispone un período de normalización de seis (6) meses. A tal fin se designa una Dirección Interina y una Comisión Provisoria, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección interina:	Yolanda FERNÁNDEZ ACEVEDO
Comisión Provisoria:	Hugo SARAVIA
	Susana GARECA
	Patricia SALAS
	Constanza RUIZ DANEGGER

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**ANEXO II de la Resolución H.No. 013-10**

- ▶ **ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN (proyectos y publicaciones)**
- ▶ **CV DE LOS MIEMBROS**
- ▶ **NÓMINA DE MIEMBROS DEL CIPE**
- ▶ **Miembros honorarios (Por orden alfabético)**

Anteló, Estanislao (Universidad Nacional de Rosario)  
Boggino, Norberto (Universidad Nacional de Rosario)  
Campos García, Ruth (Universidad Autónoma de Madrid)  
Castorina, José Antonio (Buenos Aires)  
Elichiry, Nora (Universidad Nacional de Buenos Aires)  
Español, Silvia (Universidad de Buenos Aires/CONICET)  
Garay, (Lucía Universidad Nacional de Córdoba)  
Hofer, Barbara K. (Middlebury College)  
Kaplan, Carina (Universidad Nacional de Buenos Aires)  
Martín Ortega, Elena (Universidad Autónoma de Madrid)  
Moreno, José Eduardo (CIIPME/CONICET)  
Muller, Marina (Buenos Aires)  
Remedi, Eduardo (CINESTAV/México)  
Valerio Iglesias, Fernando (Universidad de Rovira i Virgili Tarragona –España-)

- ▶ **Miembros plenarios (Por orden alfabético)**

Arancibia, Víctor  
Cebrelli, Alejandra  
Fernández Acevedo, Yolanda  
Fernández, Susana Inés  
Fernández, Lucía  
Gareca, Susana Beatriz  
Gravosky, Sergio  
Ilvento, María Celia  
Mc Gaul, Marcia  
Percello, María Rosa  
Rienda, Flor de María  
Ruiz Danegger, Constanza  
Salas, Patricia  
Saravia, Hugo  
Vázquez, Mercedes  
Wisnivesky, Sonia





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

► **Miembros activos (Por orden alfabético)**

Aráuz Méndez, Zarella  
Burgos, María Eugenia  
Del Olmo, Paola  
Franco, Rossana  
Gauna, Romina  
Gijón, Cristina  
Guantay, Rosa  
Guardatti, Paola  
Guaymas, Álvaro D.  
Gutiérrez Cacciabue, Estefanía  
Ibáñez, Gabriela  
Juárez, María Celeste  
López, Fabiana R.  
López, María Paola  
Moreno, Pamela  
Moya, Mónica  
Narváez, Santiago  
Ortiz, Adriana  
Panza, María Rosa  
Payne, Susana  
Ruiz, Claudia  
Sajama, Angelina  
Salazar Acosta, Luisa María  
Sarmiento Sosa, Mónica A.  
Soto Pastrana, Virginia  
Tolaba, Mónica  
Vega, Beatriz  
Yanes, Adelma M. A.  
Yáñez, Fabiana

► **Miembros adherentes (Por orden alfabético)**

Luna, María Elena  
Maraz, Esther

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.